



# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

## CIRCULAR ADMINISTRATIVA

PE-0748-04-2024\JML

**Para:** Instituciones de Microfinanzas

**De:** **Jim Madriz López**  
**Presidente Ejecutivo - CONAMI**



**Referencia:** PIB per Cápita 2024-2025

**Fecha:** 17 de abril de 2024

Conforme a lo establecido en el artículo 82 "PIB per Cápita", de la resolución N° CD-CONAMI-019-02MAY25-2023, Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio para Instituciones de Microfinanzas, se informa que el Banco Central de Nicaragua (BCN), hizo público su informe anual 2023 el 27 de marzo del 2024, en el que establece que el Producto Interno Bruto per Cápita nacional (PIB per Cápita) al 31 de diciembre de 2023 es equivalente a US\$2,620.40 (Dos mil seiscientos veinte dólares con 40/100).

De acuerdo a lo prescrito en el artículo antes señalado y con base en el numeral 6 del artículo 4 de la Ley No. 769: "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", la CONAMI establece que el monto máximo a considerar como microcrédito a partir del 1 de abril del 2024 es de C\$959,703.00 (Novecientos cincuenta y nueve mil setecientos tres córdobas netos) equivalente a US\$26,204.00 (Veintiséis mil doscientos cuatro dólares netos), dicho monto se mantendrá hasta que el Banco Central de Nicaragua efectúe ajustes al mismo, lo que en caso de suceder será informado por la CONAMI.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la siguiente dirección electrónica [correo@conami.gob.ni](mailto:correo@conami.gob.ni)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente,

Cc:

Dr. Álvaro Contreras - Director División Legal CONAMI  
Mba. Norwin Rizo - Director de Registro y Supervisión CONAMI  
Ing. Bertín Rojas - Director División de Tecnología CONAMI  
Archivo.-